

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE LA COLOCACIÓN DEL ADHESIVO SUMINISTRADO A LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR DEL TAXI, CONVOCATORIA DEL AÑO 2025, DE CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

Conforme a la cláusula Undécima de las bases de la convocatoria, en la que consta:

“Undécima. - MEDIDAS DE DIFUSIÓN

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración del Cabildo de Gran Canaria a la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para ello, se deberá incorporar durante un año de forma visible en los vehículos la publicidad, que será facilitada por la entidad colaboradora.

Conforme a la base 23ª 1.e) de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria es causa de reintegro el Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.”

El Cabildo Insular de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y navegación de Gran Canaria, han establecido en un 50%, redondeando al alza, el porcentaje de beneficiarios de la convocatoria a los cuales se les deberá requerir la documentación justificativa relativa a la cláusula citada, consistente en la colocación del adhesivo publicitario suministrado a tal efecto. Dicha muestra será realizada en dos fases, cada una del 25% de los beneficiarios, a realizar en los meses de junio y noviembre de 2026.

Por lo anterior, el día 5 de junio de 2026 se celebró un sorteo aleatorio, resultando su licencia seleccionada para la comprobación del cumplimiento de la cláusula undécima de las bases de la convocatoria, tal y como queda reflejado en el Anexo I..

Es por ello por lo que, dentro del plazo de los **10 días hábiles** siguientes a la recepción de este requerimiento, deberá acceder a la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>, en el apartado de **TRÁMITES, AUDITORÍA SUBVENCIÓN DEL TAXI**, para proceder a su cumplimiento.

Para ello, deberá aportar a través de dicha sede de los siguientes documentos relativos a la subvención recibida:

- 1) Fotografía donde aparezca claramente el adhesivo, la matrícula del vehículo beneficiario y el número de licencia municipal. La imagen deberá estar en formato pdf.

Se le apercibe, expresamente, de que en caso de que no presente la documentación requerida en el plazo señalado, o se compruebe que no queda justificada convenientemente la aplicación de los fondos recibidos, se iniciará el procedimiento de reintegro de la subvención concedida, así como a la exigencia de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, por parte de la entidad concedente.

Si desea recibir más información, puede dirigir sus consultas a la dirección de correo electrónico oliviatorres@camaragc.es.

ANEXO I – BENEFICIARIOS REQUERIDOS (PRIMER 25%)

MUNICIPIO	Nº DE LICENCIA	Nº DE EXPEDIENTE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	167	EXP-TAXI2025-00032-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	187	EXP-TAXI2025-00071-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	369	EXP-TAXI2025-00083-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	917	EXP-TAXI2025-00033-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	929	EXP-TAXI2025-00035-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1054	EXP-TAXI2025-00027-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1237	EXP-TAXI2025-00077-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1288	EXP-TAXI2025-00041-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1372	EXP-TAXI2025-00015-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1424	EXP-TAXI2025-00016-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1439	EXP-TAXI2025-00034-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1498	EXP-TAXI2025-00004-2026
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1505	EXP-TAXI2025-00044-2026
MOGAN	171	EXP-TAXI2025-00069-2026
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	205	EXP-TAXI2025-00045-2026
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	290	EXP-TAXI2025-00082-2026
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	317	EXP-TAXI2025-00050-2026
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	326	EXP-TAXI2025-00088-2026
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	335	EXP-TAXI2025-00054-2026
SANTA MARÍA DE GUÍA	16	EXP-TAXI2025-00003-2026